

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL
"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres 2018-2027"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMACA.



Resolución Directoral N° 01118-2022- UGEL 310

Huarmaca, 05 de Abril 2022

Visto, El Memorandum N° 127-2022-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-RR.HH y demás documentos adjuntos en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector, establecido en el artículo 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contrato docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el contrato de Servicios Docentes regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicios docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de educación Básica y Técnico Productiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 250- 2022, aprueba el contrato por servicios personales a la docente MAGDALENA SOFIA PISCOYA JURUPE, de la I.E N° 14550 "Ricardo Palma" del caserío Succhuran, nivel Primaria, contrato que se aprobó 01/03/2022 al 31/12/2022, la misma que renuncia a dicho contrato el día 28/03/2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 719-2022 aprueba el contrato por servicios personales a la docente GLORIA ENCARNACIÓN QUIÑONES CARRASCO, adjudicada en el Nivel Inicial en la Institución Educativa "Nuestra Señora del Carmen" caserío Rodeopampa, desde el 01/03/2022 al 31/12/2022, la misma que solicita renuncia el día 28/03/2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 301-2022 aprueba el contrato por servicios personales a la docente MARÍA SENAI DA SALAZAR SALAZAR, adjudicado a la I.E. N° 20035, Caserío Cruz de Chalpon, Nivel Primaria, contrato desde el 01/03/2022 al 31/12/2022, solicitando renuncia el día 28/03/2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 535-2022, aprueba el contrato por servicios personales a la docente ARACELI GUERRERO FERNANDEZ, adjudicado a la I.E. "Mario Vargas Llosa" Hualapampa Alto, adjudicado en el área de



Educación Física, contrato desde el 01/03/2022 al 31/12/2022, solicitando renuncia el día 29/03/2022;

Que, de acuerdo al Memorándum N°127-2022-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-RR.HH, la Jefa de Recursos Humanos – UGEL Huarmaca, dispone dar por concluida las Resoluciones Directorales N° 250, 719, 301 y 535-2022, a Diferentes docentes que fueron adjudicados en Instituciones Educativas de la jurisdicción de UGEL Huarmaca;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y en uso de las facultades que confiere la Resolución Directoral Regional N° 000750 de fecha 02 de febrero del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LAS RENUNCIAS Y DAR POR CONCLUIDO, a las siguientes Resoluciones Directorales:

N° R.D	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	NIVEL	ÁREA	I.E
250-2022	MAGDALENA SOFIA PISCOYA JURUPE	PRIMARIA	-	RICARDO PALMA - SUCCHURAN
719-2022	GLORIA E. QUIÑONES CARRASCO	INICIAL	-	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - RODEOPAMPA
301-2022	MARIA SENAI DA SALAZAR SALAZAR	PRIMARIA	-	I.E N° 20035- CRUZ DE CHALPÓN
535-2022	ARACELI GUERRERO FERNÁNDEZ	SECUNDARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	MARIO VARGAS LLOSA- HUALAPAMPA ALTO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la responsable de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local 310, notifique la presente Resolución Directoral, de acuerdo a Ley, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Mg. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL - HUARMACA.

CRST D.UGEL
CEHMI D.ADM
CDIAM D.U.PDI
NRCC J.RRH
JAISCAJ